



## ANEXO I

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA IBEROAMERICANO

#### 1. DATOS GENERALES

Nombre del Programa	<b>Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b>
País/es u organismo iberoamericano que propone/n el Programa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).</li><li>- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).</li></ul>
Países participantes	Andorra, Costa Rica, Ecuador, España, Argentina, México, Uruguay, Guatemala y República Dominicana
Área Prioritaria a la que pertenece	Cohesión Social
Objetivo de Desarrollo Sostenible al que contribuye el Programa	<p><b>ODS 4.</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p><b>ODS 8.</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><b>ODS 10.</b> Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p><b>ODS 11.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p><b>ODS 17.</b> Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>
Ubicación de la Unidad Técnica del Programa	La Unidad Técnica (UT) será establecida por el Consejo Intergubernamental en su sesión inicial, que se llevará a cabo en el primer cuatrimestre de 2019.
Fecha de presentación a la SEGIB	Octubre de 2018
Fecha de inicio del Programa	Enero de 2019
Fecha de finalización del Programa	Diciembre de 2022.
Presupuesto comprometido total (€ / \$)	<p><b>Recursos financieros: 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros).</b></p> <p>Sin perjuicio de ello, podrán adicionarse otros recursos provenientes del sector privado, así como de la incorporación de nuevos países.</p>



Recursos técnicos, humanos y materiales comprometidos	El Consejo Intergubernamental, en su primera sesión de 2019, establecerá conjuntamente con el país que se proponga como Unidad Técnica (UT) los recursos técnicos, humanos y materiales que se comprometerán.
---	---

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

1	<p><b>Justificación</b></p> <p>Se estima que en Iberoamérica viven cerca de 90 millones de personas con discapacidad. Si bien se ha avanzado en materia normativa, la mayor parte de esta población continúa excluida de la vida política, económica y social. Los índices de alfabetización, escolarización, acceso al mercado de trabajo y a la salud son sensiblemente inferiores a los del resto de la población. Las barreras de accesibilidad, así como las actitudinales frente a la población con discapacidad constituyen obstáculos que marginan a más del 80% de las personas en situación de discapacidad en Iberoamérica.</p> <p>La cuestión de la discapacidad se presenta con un mayor impulso desde el enfoque social desde hace dos décadas aproximadamente, cuya primera iniciativa en materia de instrumentos internacionales en la región tuvo lugar en 1999 con la adopción, en el marco de la OEA, de la <i>Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad</i> y con la firma de la <i>Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</i>, que entró en vigor en mayo de 2008 y que a la fecha ha sido ratificada por todos los países de la comunidad iberoamericana, de los cuales 18 ya han presentado sus informes iniciales de implementación y han recibido las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>En 2011, la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial publicaron el <i>Informe Mundial sobre la Discapacidad</i>, que reúne por primera vez la más completa y actual información disponible sobre la discapacidad para facilitar la implementación de la CDPD. Según este documento, viven en el mundo más de mil millones de personas con alguna discapacidad. Esto significa que el 15% de la población se enfrenta a “peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (...) dificultades que se exacerban en las comunidades menos favorecidas”<sup>1</sup>.</p> <p>En el año 2012 la CEPAL, en su <i>Panorama Social de América Latina</i>, presenta un análisis de la situación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, sus necesidades en materia de cuidado y los desafíos que se plantean para las políticas públicas. En este documento se estima que el 12% de la población de la región tiene alguna discapacidad con mayor prevalencia en mujeres y otros colectivos de población en situaciones de mayor vulnerabilidad desde el punto de vista económico y social (niños y niñas, adultos mayores, habitantes de las zonas rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes y las personas con menores ingresos), coincidentemente con las consideraciones del informe de la OMS y el Banco Mundial.</p>
---	---

<sup>1</sup>Informe Mundial sobre la Discapacidad, página 5.



	<p>En 2014 la conferencia Estadística de las Américas (CEPAL) elaboró el <i>Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad</i> en el que se señala que “debido a las diferencias conceptuales, metodológicas y operativas que se observan en los procedimientos de recolección de información y datos entre los países de la región, aún es difícil contar con una cuantificación de esta realidad, medir su evolución y conocer las tendencias en el tiempo”<sup>2</sup>. No obstante, sobre la base de la información recopilada, “es posible estimar que más de 70 millones de personas vivían con alguna discapacidad en América Latina entre 2001 y 2013”<sup>3</sup>.</p> <p>Una diferencia sustantiva en relación a la situación de las personas con discapacidad a nivel global ha sido su incorporación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en septiembre de 2015. Se hace referencia explícita (a diferencia de los ODM) a esta población en lo relativo a educación, empleo, igualdad, accesibilidad y datos<sup>4</sup>.</p> <p>Asimismo, el lema de la Agenda 2030 “que nadie quede atrás”, resalta la necesidad de promover y garantizar la inclusión de todas las personas para hacer realidad estos objetivos de desarrollo sostenible que en el caso de las personas con discapacidad se traduce en una implementación efectiva de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>
2	<p><b>Objetivos, Resultados y Líneas de Acción</b></p> <p>El <b>Objetivo General</b> del Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el siguiente:</p> <p>“Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, económica y social, a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”<sup>5</sup>.</p> <p>Para alcanzar este Objetivo General, el Programa cuenta con 6 Objetivos Estratégicos:</p> <p><b>O.E.1. Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad (Datos y estadísticas)</b></p>

<sup>2</sup> Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad, página 3.

<sup>3</sup> Esta cifra puede elevarse a 90 millones dependiendo de las fuentes de información y las metodologías utilizadas en la recolección de información que varían entre los países de la región iberoamericana, según hayan incorporado o no la Clasificación Internacional de Discapacidad (CIF), las preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington y las Recomendaciones y Directrices sobre Medición de la Discapacidad de CEPAL.

<sup>4</sup>Objetivos 4, 8, 10, 11 y 17, respectivamente.

<sup>5</sup>Promoviendo la adopción de medidas legislativas, administrativas y de diferente índole en materia de discapacidad, a través de la cooperación técnica, la formación, el intercambio de buenas prácticas y la asignación financiera, de acuerdo con las líneas de acción del presente Programa Iberoamericano, los principios de no discriminación, interculturalidad y con perspectiva de género.



Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad, desagregados por sexo y edad y demás variables, de acuerdo a las preguntas del Grupo de Washington sobre Discapacidad<sup>6</sup>, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 31 de la CDPD, como base para el diseño de políticas públicas en materia de discapacidad; así como para la elaboración de indicadores para el monitoreo de los avances en relación con los ODS, desagregados por sexo y edad. Asimismo, crear y/fortalecer (según cada país) los registros únicos de personas con discapacidad de acuerdo con los criterios de clasificación internacional de la discapacidad (OPS/OMS).

**O.E.2. Garantizar el acceso a la justicia y el reconocimiento igualitario ante la ley a todas las personas con discapacidad** (Igualdad y no discriminación)

El acceso a la justicia se alcanzará mediante medidas legislativas, procedimentales y de accesibilidad y prestará atención especial a la igualdad y no discriminación.

**O.E.3. Garantizar el acceso, permanencia y éxito en el sistema general de educación, inclusivo en todos los niveles y respetuoso de la identidad cultural de la comunidad sorda** (Educación)

Para el logro de este objetivo se asegurarán los apoyos educativos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, reconociendo el acceso a la educación de todas las personas con discapacidad, con prioridad a las que están en mayores condiciones de vulnerabilidad.

**O.E.4. Garantizar el goce pleno de los derechos laborales y sindicales de las personas con discapacidad en el ámbito público y privado** (Empleo y protección social)

Este Objetivo se logrará a través de la articulación de iniciativas en materia de inclusión laboral.

**O.E.5. Fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad** (Empoderamiento)

Este objetivo se conseguirá teniendo en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los artículos 4 y 33.

<sup>6</sup> La finalidad principal del Grupo de Washington es promover y coordinar la cooperación internacional en la esfera de las estadísticas de salud, con especial atención a las mediciones de la discapacidad adecuadas para los censos y las encuestas nacionales.

El objetivo principal es proporcionar información básica necesaria sobre la discapacidad que sea comparable a nivel mundial. Más concretamente, el Grupo se propone orientar la preparación de una lista breve de mediciones de la discapacidad, adecuadas para su utilización en censos, encuestas nacionales por muestreo u otras formas de presentación estadística, con el objetivo primordial de facilitar las decisiones políticas sobre la igualdad de oportunidades. La segunda prioridad es recomendar una o más listas ampliadas de preguntas para las encuestas a fin de medir la discapacidad, o de directrices al respecto, que se utilizarían como componentes de las encuestas de población o como complemento de encuestas especiales.



	<p><b>O.E.6. Garantizar el derecho a la salud a las personas con discapacidad y mejorar el acceso a los servicios de promoción, prevención y atención especializada permanente y prioritaria</b></p> <p>Estas políticas de salud tendrán un enfoque integral en su concepción, pero considerarán separadamente las necesidades de género, generacionales e interculturales.</p>
3	<p><b>Resumen presupuestario por componentes y por países (€ / \$)</b></p> <p>En la IV Reunión Ordinaria de Responsables de Cooperación que tendrá lugar en La Antigua el próximo mes de noviembre, se informará a los Responsables de Cooperación de los compromisos financieros y valorizados de los países e instituciones que participarán en el Programa, puesto que en el momento actual se están reuniendo las Cartas de Incorporación al mismo.</p>

### 3. DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA

<b>Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b>	
1.	<p><b>Contexto y Justificación del Programa</b></p> <p>Desde el 2003, la Conferencia Iberoamericana ha tomado posición en materia de discapacidad, cuando en la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), se proclama el año 2004 como el “Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad”<sup>7</sup>, adquiriendo sucesivamente compromisos en las Cumbres de Chile en 2007, en Argentina 2010, en Paraguay 2011; y cuando se declaró 2013 como el “Año Iberoamericano para el Empleo de las Personas con Discapacidad”.</p> <p>En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA), los países miembros han ratificado la <i>Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad</i><sup>8</sup> y adoptado “El Decenio de las Américas por los Derechos y la dignidad de las Personas con Discapacidad (2006– 2016)”, el que ha sido extendido hasta 2026<sup>9</sup>.</p>

<sup>7</sup>Con la finalidad de promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad y movilizar apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar y de su participación plena e igualdad de oportunidades, así como fortalecer las instituciones y políticas que las benefician.

<sup>8</sup> De fecha, 6 de julio de 1999.

<sup>9</sup>Mediante resolución AG/DEC. 89 XLVI-O/16, adoptada en la 46ª Asamblea General de la OEA, reunida en Santo Domingo (República Dominicana), del 13 al 15 junio de 2016.



De otro lado, la totalidad de países iberoamericanos han ratificado la *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD)<sup>10</sup>, instrumento que tiene una dimensión explícita de desarrollo social y adopta una nueva definición de la discapacidad, reafirmando la exigibilidad del goce de todos los derechos y libertades fundamentales. El DDPD aclara y precisa cómo se deben garantizar a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos e indica las esferas en las que es necesario adoptar medidas legislativas, realizar los ajustes razonables y brindar los apoyos para que se puedan ejercer en forma efectiva.

Por su parte, el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha expresado su especial preocupación con los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad<sup>11</sup> en relación a la accesibilidad<sup>12</sup>, en cuanto al igual reconocimiento ante la ley<sup>13</sup>, la educación inclusiva<sup>14</sup>, a la igualdad y no discriminación<sup>15</sup> y a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad<sup>16</sup>.

Y todos los países iberoamericanos han adoptado la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que establece un reconocimiento expreso de la responsabilidad de los Estados para respetar, proteger y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna, y, especialmente, de los colectivos de población en situaciones de mayor vulnerabilidad, entre otros, las personas con discapacidad.

En la trayectoria iberoamericana reciente, es en la XXII Cumbre Iberoamericana de Cádiz de 2012 que se proclamó el año 2013 como “Año Iberoamericano para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad”, y en la XXIII Cumbre de Panamá de 2013 se incluyó en la declaración la necesidad de incorporar la perspectiva de discapacidad de manera transversal con el fin de garantizar la inclusión y protección social.

Resaltar que la XXV Cumbre de Cartagena de Indias (Colombia) de 2016, se encomendó a la Secretaría General Iberoamericana y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (en el Programa de Acción, apartado A.3), la preparación de una iniciativa o programa sobre los derechos de las personas con discapacidad a fin de garantizar su plena inclusión en la vida económica y social sobre la base de actuaciones desarrolladas<sup>17</sup>.

<sup>10</sup>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006.

<sup>11</sup>Observación General CRPD/C/GC/3, artículo 6.

<sup>12</sup>Observación General CRPD/C/GC/2, artículo 9.

<sup>13</sup>Observación General CRPD/C/GC/1, artículo 12.

<sup>14</sup>Observación General CRPD/C/GC/4, artículo 24.

<sup>15</sup> Observación General CRPD/C/GC/6, artículo 5.

<sup>16</sup> Observación General CRPD/C/GC/5, artículo 19.

<sup>17</sup> La Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), lidera desde 2012 del “Programa sobre Empleo de las Personas con Discapacidad en Iberoamérica”, al que se han adherido 16 países de la región y que sirve de antecedente y experiencia. Este Programa tiene como objetivo identificar y difundir buenas prácticas en el fomento del empleo de personas con discapacidad y acercar legislaciones y políticas activas de inserción laboral.



	<p>Es con este Programa Iberoamericano que se pretende favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, económica y social, como un sector fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible de las sociedades iberoamericanas, romper el círculo de invisibilidad, pobreza y desigualdad; y alcanzar niveles de desarrollo e inclusión de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<b>2.</b>	<b>Principios rectores del Programa</b>
	<p>El Programa adopta los principios de la <b>Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b> de 2006:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• respeto de la dignidad humana inherente</li><li>• autonomía individual (incluida la libertad de tomar propias decisiones y la independencia)</li><li>• participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad</li><li>• respeto por la diferencia</li><li>• aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas</li><li>• igualdad de oportunidades,</li><li>• accesibilidad</li><li>• igualdad entre el hombre y la mujer</li><li>• respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad</li><li>• derecho a preservar su identidad<sup>18</sup>.</li></ul> <p>Asimismo, el Programa adopta los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género.</p>
<b>3.</b>	<b>Países participantes y ubicación de la Unidad Técnica</b>
	<p>Los países participantes en el Programa realizarán aportaciones económicas y serán al mismo tiempo beneficiarios. Siguiendo lo establecido en el Manual Operativo y en consonancia con la práctica habitual de la Cooperación Iberoamericana, todos los países participantes se beneficiarán en igualdad de condiciones de las actividades realizadas. No obstante, el Programa se podrá abrir a aquellas actividades que su Consejo Intergubernamental considere conveniente a la participación de países iberoamericanos que no estén formalmente incorporados a la misma.</p> <p>La Unidad Técnica (UT) será establecida por el Consejo Intergubernamental, en su primera sesión a comienzos de 2019.</p>

<sup>18</sup> Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 3.



4.	<b>Destinatarios del Programa (directos e indirectos)</b>	
	<p>El Programa se dirige, en el ámbito público, a las entidades nacionales rectoras de discapacidad, las instituciones de estadísticas, educativas, organismos encargados de políticas de empleo, poder judicial, organismos competentes en políticas sanitarias y a los entes electorales donde se desarrollarán las asistencias técnicas y formaciones a sus trabajadores/as de distintos niveles.</p> <p>En todas las actividades del Programa se asegurará la participación adecuada de mujeres, a través de acciones afirmativas.</p> <p>Asimismo, en el ámbito privado, beneficiará a las organizaciones de personas con discapacidad, en particular, a las que representan los intereses de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (multidiscapacidad, sordoceguera, discapacidad intelectual, psicosocial), y a las organizaciones de mujeres con discapacidad.</p> <p>La sociedad iberoamericana será beneficiaria indirecta del Programa, transformándose en una sociedad más igualitaria, abierta, diversa e inclusiva.</p>	
5.	<b>Objetivos</b>	
5.1.	<b>Objetivo General</b>	Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, económica y social, a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <sup>19</sup> .
5.2.		
	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<p><b>O.E.1. Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad (Datos y estadísticas)</b></p> <p>Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad, desagregados por sexo y edad y demás variables, de acuerdo a las preguntas del Grupo de Washington sobre Discapacidad, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 31 de la CDPD, como base para el diseño de políticas públicas en materia de discapacidad; así como para la elaboración de indicadores para el monitoreo de los avances en relación con los ODS, desagregados por sexo y edad. Asimismo, crear y/fortalecer (según cada país) los registros únicos de personas con discapacidad de acuerdo con los criterios de clasificación internacional de la discapacidad (OPS/OMS).</p>

<sup>19</sup>Promoviendo la adopción de medidas legislativas, administrativas y de diferente índole en materia de discapacidad, a través de la cooperación técnica, la formación, el intercambio de buenas prácticas y la asignación financiera, de acuerdo con las líneas de acción del presente Programa Iberoamericano, los principios de no discriminación, interculturalidad y con perspectiva de género.





**O.E.2. Garantizar el acceso a la justicia y el reconocimiento igualitario ante la ley a todas las personas con discapacidad (Igualdad y no discriminación)**

Este acceso a la justicia se alcanzará mediante la adopción de las medidas legislativas, procedimentales de accesibilidad y prestará atención especial a la igualdad y no discriminación.

**O.E.3. Garantizar el acceso, permanencia y éxito en el sistema general de educación, inclusivo en todos los niveles y respetuoso de la identidad cultural de la comunidad sorda (Educación)**

Para el logro de este objetivo se asegurarán los apoyos educativos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, reconociendo el acceso a la educación de todas las personas con discapacidad, con prioridad a las que están en mayores condiciones de vulnerabilidad.

**O.E.4. Garantizar el goce pleno de los derechos laborales y sindicales de las personas con discapacidad en el ámbito público y privado (Empleo y protección social)**

Este Objetivo se logrará a través de la articulación de iniciativas en materia de inclusión laboral.

**O.E.5. Fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad (Empoderamiento)**

Este objetivo se conseguirá teniendo en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los artículos 4 y 33.

**O.E.6. Garantizar el derecho a la salud a las personas con discapacidad y mejorar el acceso a los servicios de promoción, prevención y atención especializada permanente y prioritaria**

Estas políticas de salud tendrán un enfoque integral en su concepción, pero considerarán separadamente las necesidades de género, generacionales e interculturales.



<b>6.</b>	<p><b>Resultados esperados. Líneas de Acción y Actividades</b></p>	
<p>Los países y organismos impulsores de este Programa han iniciado un ejercicio de planificación que no está aún finalizado. Se incorporan, sin embargo, los <b>Resultados y Líneas de Trabajo</b> principales vinculados a los 6 Objetivos Estratégicos que propone el Programa:</p>		
<b>RESULTADOS</b>		<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<p><b>O.E.1. Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad (Datos y estadísticas)</b></p>		
<p>Establecidos sistemas de información sobre personas con discapacidad en los institutos nacionales de estadísticas.</p> <p>Los países cuentan con un Registro Único de personas con discapacidad.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de capacidades en los organismos oficiales de estadísticas para la caracterización de la población con discapacidad.</li> <li>2. Reconocimiento oficial de discapacidades.</li> <li>3. Prestaciones sociales.</li> </ol>
<p><b>O.E.2. Garantizar el acceso a la justicia y el reconocimiento igualitario ante la ley a todas las personas con discapacidad (Igualdad y no discriminación)</b></p>		
<p>Derogadas las figuras de curatela e interdicción en los países de la región.</p> <p>Creado un sistema de apoyos para personas con discapacidad en el sistema judicial.</p> <p>Sistemas de votación accesibles para personas con discapacidad.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema judicial.</li> <li>2. Sistema electoral.</li> </ol>
<p><b>O.E.3. Garantizar el acceso, permanencia y éxito en el sistema general de educación, inclusivo en todos los niveles y respetuoso de la identidad cultural de la comunidad sorda (Educación)</b></p>		
<p>Los y las estudiantes con discapacidad asisten a los establecimientos regulares de educación y disponen de los ajustes y apoyos necesarios.</p> <p>Creados los centros de recursos educativos dentro del sistema general de educación.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema educativo formal.</li> <li>2. Ajustes razonables y apoyos necesarios para la educación inclusiva.</li> </ol>
<p><b>O.E.4. Garantizar el goce pleno de los derechos laborales y sindicales de las personas con discapacidad en el ámbito público y privado (Empleo y protección social)</b></p>		
<p>Legislación con medidas afirmativas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público y privado.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de capacidades de los programas de empleo.</li> <li>2. Seguridad social.</li> <li>3. Creación de capacidades en el sector privado.</li> </ol>



<b>O.E.5. Fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad (Empoderamiento)</b>	
<p>Organizaciones de personas con discapacidad agrupadas en federaciones y confederaciones reconocidas en los países de la región.</p> <p>Asegurada la actividad de organizaciones representativas de los diferentes grupos de personas con discapacidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de la sociedad civil.</li> </ol>
<b>O.E.6. Garantizar el derecho a la salud a las personas con discapacidad y mejorar el acceso a los servicios de promoción, prevención y atención especializada permanente y prioritaria</b>	
<p>Los sistemas de salud disponen de apoyos y ajustes razonables, y son accesibles a las personas con discapacidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regulación de los sistemas de salud</li> <li>2. Sistema de atención sanitaria</li> </ol>
<b>Metas e Indicadores de Seguimiento y de Resultado</b>	
<p>Como se ha mencionado en el punto anterior, la planificación del Programa aún no está finalizada. No obstante, pueden mostrarse algunos de los <b>indicadores</b> sobre los que se ha trabajado para que sirvan como referencia:</p> <p><b>O.E.1. Consolidar un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad (Datos y estadísticas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento porcentual en la asignación de recursos presupuestales destinados al módulo sobre discapacidad en las instituciones de estadística</li> <li>• N° de grupos de población con discapacidad en situación de mayor vulnerabilidad</li> <li>• Presupuesto nacional y recursos humanos asignados a la creación de centros de certificación de discapacidad</li> <li>• Incremento porcentual anual de personas con discapacidad registradas</li> <li>• Incremento del N° de niños y niñas derivados al sistema de valoración/reconocimiento de discapacidades</li> <li>• N° de consultas/solicitudes de ajustes y apoyos</li> </ul> <p><b>O.E.2. Garantizar el acceso a la justicia y el reconocimiento igualitario ante la ley a todas las personas con discapacidad (Igualdad y no discriminación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los recursos destinados para la implementación de las medidas</li> <li>• Porcentaje de personal capacitado</li> <li>• Incremento en el N° de procesos que involucran a personas con discapacidad</li> <li>• Recursos tecnológicos y humanos disponibles por sede</li> <li>• Incremento en el N° de circuitos electorales accesibles</li> </ul>	



**O.E.3. Garantizar el acceso, permanencia y éxito en el sistema general de educación, inclusivo en todos los niveles y respetuoso de la identidad cultural de la comunidad sorda (Educación)**

- Incremento de los recursos asignados para la adecuación curricular
- Porcentaje de personal formado sobre el total de personal docente
- Incremento de los recursos asignados para la adecuación estructural
- Incremento del N° de centros de recursos educativos
- Incremento anual de ayudas técnicas disponibles
- N° de estudiantes con discapacidad usuarios de los EVA sobre total de estudiantes con discapacidad

**O.E.4. Garantizar el goce pleno de los derechos laborales y sindicales de las personas con discapacidad en el ámbito público y privado (Empleo y protección social)**

- Incremento del N° de buenas prácticas reconocidas
- Porcentaje de personas con discapacidad que se benefician de las medidas afirmativas sobre el total de personas con discapacidad económicamente activa
- Porcentaje de personal formado sobre total de personal
- Incremento en el N° de participantes en el grupo iberoamericano de responsables de políticas de empleo para personas con discapacidad de OISS
- Porcentaje de personas con discapacidad que reciben prestaciones sociales sobre total de población con discapacidad
- Incremento del N° de empresas / países miembros
- Incremento de puestos de trabajo ofrecidos para personas con discapacidad en el sector privado

**O.E.5. Fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad (Empoderamiento)**

- Incremento del N° de organizaciones con personería jurídica en actividad
- Diversidad de colectivos representados
- N° de personas afiliadas en las OPD sobre población con discapacidad
- Incremento de los recursos destinados a la sociedad civil representativa de las personas con discapacidad

**O.E.6 Garantizar el derecho a la salud a las personas con discapacidad y mejorar el acceso a los servicios de promoción, prevención y atención especializada permanente y prioritaria**

- Proyectos o leyes aprobadas
- Protocolos de actuación
- Porcentaje de personal sanitario formado sobre total de personal
- Incremento de personas con discapacidad que asiste con regularidad a los servicios sanitarios



	<p>El <i>Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i> velará para incorporar a sus resultados, indicadores y actividades un <b>adecuado enfoque de género y multicultural</b>, siendo sensible a las necesidades específicas de las mujeres y de los diferentes grupos étnicos de la región.</p>
8.	<p><b>Cronograma general de ejecución del Programa</b></p> <p>El cronograma de ejecución será aprobado como parte del Plan Operativo Anual correspondiente a 2019 cuando se realice el primer Consejo Intergubernamental. Sin embargo, para mostrar las líneas de trabajo que se van a impulsar en los 4 años de duración de la primera etapa del Programa, se trabajará un Plan Operativo General (POG) 2019–2022 en el que se detallarán los objetivos y resultados, incluyéndose indicadores con sus correspondientes fuentes de verificación.</p> <p>Los Planes Operativos Anuales (POA) sucesivamente aprobados por el Consejo Intergubernamental establecerán el cronograma de actividades que permita dar cumplimiento al POG. Como ya se ha señalado anteriormente, el Consejo Intergubernamental se reunirá a principios del próximo año para aprobar el POG y el POA-2019.</p>
9.	<p><b>Presupuesto general del Programa (€ / \$)</b></p> <p>Como se ha señalado en el caso del cronograma, el I Plan Operativo Anual que apruebe el Consejo Intergubernamental completará el presupuesto, asignando costes a cada una de las actividades que los países participantes en el Programa decidan desarrollar cada año.</p> <p>Los POA completos serán enviados a la SEGIB para su revisión con el objetivo de mantener un intercambio de opiniones que favorezca la calidad de la planificación y permita asegurar el cumplimiento del Manual Operativo.</p>
10.	<p><b>Viabilidad y Sostenibilidad del Programa</b></p> <p>El Programa cuenta con los <b>recursos financieros, humanos y materiales</b> que avalan su viabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Recursos Financieros.</b> Las aportaciones de los países participantes ascienden a 250.000 €.</li><li>2. <b>Recursos materiales y humanos.</b> Cuando se defina la Unidad Técnica (UT), se contará con dotación completa donde se ubicará la UT.</li></ol> <p>Dado el número y la capacidad técnica del personal implicado, se garantiza la ejecución de las actividades del Programa y el seguimiento del mismo, siendo realizados bajo estándares de calidad.</p>



<b>11.</b>	<p><b>Estructura organizativa del Programa</b></p> <p>El Programa, atendiendo a lo establecido en el Capítulo 5 del Manual Operativo, contará con un Consejo Intergubernamental y una Unidad Técnica que garantizan el desarrollo del Plan Operativo General y el logro de los resultados establecidos.</p> <p>El <b>Consejo Intergubernamental</b> quedará conformado por aquellas autoridades nacionales de discapacidad de los países participantes, que serán los Representantes de los Países en el Programa (REMPI). El Consejo Intergubernamental se reunirá, al menos, una vez al año de forma presencial, sesionando por medios virtuales siempre que alguno de sus miembros lo considere conveniente. En cumplimiento del Manual Operativo, el Consejo tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de las líneas estratégicas, dando seguimiento a su desarrollo y velando por el cumplimiento de sus resultados.</li><li>• Toma de decisiones referidas a los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales.</li><li>• Aprobación de la cuantía de las cuotas/ contribuciones de los países participantes y de otros ingresos.</li><li>• Definición y aprobación del POA y su presupuesto anual.</li><li>• Elaboración y aprobación del Reglamento.</li><li>• Nombramiento de la Presidencia y Secretaría Técnica.</li><li>• Apoyo a la visibilidad.</li><li>• Resolución de todas aquellas materias necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos establecido.</li></ul> <p>En lo que se refiere a la <b>Unidad Técnica</b>, ésta se definirá en el Consejo intergubernamental que se realizará en 2019. Siguiendo las directrices del Consejo Intergubernamental, la Unidad Técnica asumirá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La elaboración, para su aprobación por el Consejo Intergubernamental, del Plan Operativo y su correspondiente presupuesto.</li><li>• La ejecución de las actividades previstas en el POA para alcanzar los resultados establecidos.</li><li>• La administración de los recursos financieros.</li><li>• El seguimiento del POA, rindiendo cuentas al Consejo Intergubernamental de las actividades realizadas y de la ejecución del presupuesto a través de la presentación de informes semestrales.</li></ul> <p>Una vez que el Programa esté en funcionamiento, el Consejo Intergubernamental se planteará la conveniencia de crear una <b>Comisión Consultiva</b> en la que tendrán representación diferentes organismos internacionales y regionales que trabajan en materia de discapacidad.</p>
------------	--



<p>12.</p>	<p><b>Sinergias y articulación con la Conferencia Iberoamericana. Participación de otros actores.</b></p> <p>El Programa articulará sus acciones con el resto de los <b>organismos iberoamericanos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ En el caso de la <b>OISS</b>, con el <i>Programa para el Empleo de las Personas con Discapacidad en Iberoamérica</i>,</li><li>○ Con los observatorios de la <b>OEI</b> y el <b>OIJ</b> en relación con la educación y empleo juvenil respectivamente;</li><li>○ y con la <b>COMJIB</b> en referencia al OE2 sobre igualdad y no discriminación.</li></ul> <p>Además, se buscará, la articulación con <b>otros organismos e iniciativas</b> existentes fuera del ámbito de la Conferencia Iberoamericana, como, por ejemplo, el <i>Plan de Acción por la Dignidad de las Personas con Discapacidad</i> de la OEA.</p> <p>Se contará también con la participación de las organizaciones representativas del ámbito de la discapacidad en consonancia con los principios de la Convención de Naciones Unidas, a través de la Comisión Consultiva que actuará como órgano subsidiario del Consejo Intergubernamental. Esta Comisión podrá estar conformada por las organizaciones regionales de discapacidad y especialistas internacionales, previa aprobación por parte del Consejo Intergubernamental.</p> <p>Se implicará al sector privado, importante actor, fundamental en la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como aliado clave para el éxito del Programa.</p>
<p>13.</p>	<p><b>Visibilidad del Programa</b></p> <p>El Programa está comprometido no solo con la difusión de sus propias actividades y resultados, sino también con la promoción y visibilidad de la Cooperación Iberoamericana. Por ello, y siguiendo los deberes establecidos en el Manual Operativo, se trabajará en dos líneas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Por un lado, generará información específica sobre sus acciones, resultados y contribución a la Cooperación Iberoamericana incorporando, cuando lo considere conveniente, actividades y presupuesto específico para este fin en el Plan Operativo Anual.</li><li>2) Por otra parte, facilitará a la SEGIB, en el plazo que le sea requerido, la información necesaria para que la Secretaría pueda desarrollar las acciones previstas en el <i>Plan Estratégico de Visibilidad de la Cooperación Iberoamericana</i> (PEVCI).</li></ol>



14.	<b>Plan Operativo Anual correspondiente al primer ejercicio del Programa</b>						
	<p>Una vez reunido el Consejo Intergubernamental, se trabajará y definirá el <b>Plan Operativo General (POG) 2019-2022</b>, que incluirá:</p> <table><tr><td data-bbox="272 465 400 499">Objetivos</td><td data-bbox="571 465 719 499">Resultados</td><td data-bbox="995 465 1222 499">Líneas de Acción</td></tr><tr><td data-bbox="272 521 427 555">Actividades</td><td data-bbox="571 521 895 555">Indicadores de resultado</td><td data-bbox="995 521 1302 555">Fuentes de verificación</td></tr></table> <p>Como ya se indicó, este Plan Operativo General (<b>POG</b>) <b>se completará con los POA</b> que se vaya aprobando año tras año.</p>	Objetivos	Resultados	Líneas de Acción	Actividades	Indicadores de resultado	Fuentes de verificación
Objetivos	Resultados	Líneas de Acción					
Actividades	Indicadores de resultado	Fuentes de verificación					